



INFORME SECRETARIAL 2015 00071 00. Villavicencio, 11 de mayo de 2022 Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente
Sírvasse proveer

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, **22 JUL 2022**

Debido a la manifestación realizada por el profesional en derecho JOSE ANTONIO DUQUE de imposibilidad de continuar desempeñando el cargo de curador ad litem, **el despacho dispone:**

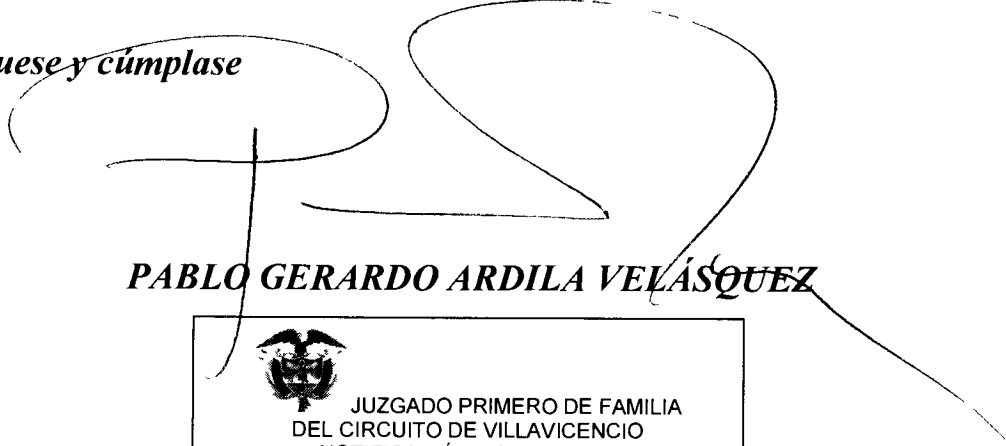
Relevar al abogado JOSE ANTONIO DUQUE del cargo de Curador Ad Litem de los herederos indeterminados

Desígnese como curador Ad Litem de la emplazada, al abogado(a) MARLENY REYES LADINO, de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado Comuníquese al designado(a) la anterior determinación e **infórmele** que el cargo lo ejercerá de manera gratuita como defensor(a) de oficio y que el nombramiento es de obligatoria aceptación por lo que deberá concurrir a aceptarlo so pena del inicio de las acciones disciplinarias a que hubiere lugar

Librese el oficio correspondiente informando al doctor(a) MARLENY REYES LADINO el contenido de la anterior determinación, y remítase el mismo por correo certificado, dejándose constancia de ello en las diligencias Adicionalmente, se autoriza la Secretaría para que establezca comunicación telefónica con el referido abogado(a) a fin de notificarle esta determinación

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

A R R

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 079 del
25 JULIO 2022 